



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2017-01236-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a tener en cuenta la diligencia de notificación allegada, se requiere al extremo actor para que aporte la remisión del citatorio con resultado positivo.

Téngase en cuenta que para surtir la notificación por aviso primero se remite el citatorio, y en caso de resultar efectiva su entrega, sin que la persona citada comparezca a notificarse en el término legal, se gestiona el envío del aviso a la misma dirección a la que fue enviada la primera comunicación. También puede realizar la notificación dando estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>072</u> de hoy <u>21 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74aaeccdb29182ac846c3a51cccaad3f5ad074062796a1775b2e7962e6207b4

Documento generado en 19/08/2020 12:50:18 p.m.